



Parque del Plata, 29 de Diciembre de 2025

**Resolución
N° 437/2025**

**Acta Extraordinaria
N° 037/2025**

VISTO: la necesidad de contar con disponibilidad en rubros presupuestales para la compra de bienes y servicios que se realizan mediante los recursos de este municipio.

CONSIDERANDO I: lo establecido en la Ley N° 19.272, en su Artículo 12: "Son atribuciones de los Municipios", Numeral 3: "Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en respectivo plan financiero, así como las disposiciones vigentes".

CONSIDERANDO II : Según lo informado en el expediente N° 2025-81-1300-00035 en actuación N° 37 , es necesario utilizar el mecanismo de transposición con el fin de asignar crédito para realizar frente a los compromisos asumidos.

CONSIDERANDO III: Que es menester contar con la disponibilidad presupuestal previo a la ejecución del gasto.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto

EL MUNICIPIO DE PARQUE DEL PLATA y LAS TOSCAS

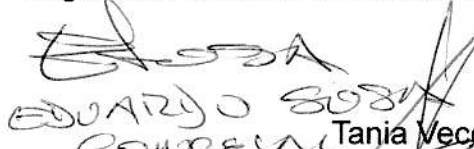
RESUELVE: 1) Autorizar la transposición de rubro informada en el expediente 2025-81-1300-00035 actuación N° 37, con el fin de asignar el crédito necesario, previendo futuras compra y gastos que deba realizar el Municipio.

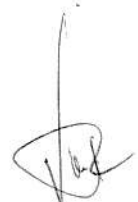
2) Adjuntar la presente resolución al expediente de referencia.

3) Comuníquese y hágase saber: Secretaría General, Dirección General de Recursos Financieros, Área de Tesorería y Dirección General de Descentralización y Participación, Control Presupuestal y Departamento de Recursos Financieros.

4) Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.


Gabriella Gestal
CONCEJAL
Parque del Plata y Las Toscas


Tania Vecchio
Alcaldesa


Ucky Krause
CONCEJAL